

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006814-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: T.M. Núm. 1 proyectado (apoyo núm. 63 existente).

Final: T.M. Núm. 15 proyectado (Apoyo núm. 72 existente).

Términos municipales afectados: Casar de Palomero.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 Kv.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,798.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades Casar de Palomero.

Presupuesto en euros: 54.701,38.

Presupuesto en pesetas: 9.101.544.

Finalidad: Modificar trazado de línea aérea reflejada en proyecto entre apoyos núms. 63 y 72 para permitir ampliación urbaníst. y evitar tendido conductor por zonas pr. edific.

Referencia del Expediente: 10/AT-006814-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servi-

cio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 15 de noviembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 995/2004, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, contra desestimación de recurso de alzada sobre expediente de regulación de empleo, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Ordinario 995/2004, seguido a instancia de D^a Rufina López Salgado, contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 28.06.04 sobre expediente de regulación de empleo nº 10/02/2004.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante la Sección 001 de la citada Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que de ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 15 de noviembre de 2004.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE